

vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 8 de septiembre de 1999; para la segunda el día 13 de octubre de 1999, y para la tercera el día 17 de noviembre de 1999, todas a las diez horas, y caso de que por causa de fuerza mayor, alguna de las subastas no pudiera celebrarse el día señalado, la misma se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora, con excepción de los sábados, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Piso entresuelo, puerta única, local comercial de la casa sita en esta ciudad, señalada con los números 130, en la calle de Balmes, y 200 en la calle de Rosellón, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 695, libro 695 de Gracia, folio 175, finca número 23.354, inscripción segunda, hoy registral número 15.049-N, al tomo 249, libro 249, folio 199.

Valoración: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Estrella Radio Barciela.—La Secretaria.—25.550-*

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 883/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Romero Sabi y «Láser Physics, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Parcela de terreno en la zona de edificación extensiva especial sita en la urbanización «Cap d'Artrui», del término de Ciutadella. Ocupa una superficie, después de diversas segregaciones practicadas, de 2.196 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, por todos sus puntos, con remanente de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.630, libro 538, folio 140, número registral 11.554.

Valorada en la cantidad de 26.358.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en la zona de edificación extensiva especial sita en la urbanización «Cap d'Artrui», del término de Ciutadella. Ocupa una superficie, después de diversas segregaciones practicadas, de 1.609 metros cuadrados. Linda: Norte y este, finca de don Juan Romero Sabi; por el sur, con paseo marítimo, y por el oeste, con espacio verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.629, libro 537, folio 209, número registral

Valorada en la cantidad de 19.308.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en la zona de «bungalows», sita en la urbanización «Cap d'Artrui», del término de Ciutadella. Ocupa una superficie, después de diversas segregaciones, de 2.445 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con paseo marítimo; sur y este, con zona marítimo-terrestre, y por el oeste, con finca de don Juan Romero Sabi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.630, libro 538, folio 136, número registral 11.672.

Valorada en la cantidad de 17.347.200 pesetas.

4. Urbana. Apartamento señalado sobre la puerta con el número 46, en la zona de edificación intensiva especial de la urbanización «Cap d'Artrui», del término de Ciutadella, que consta de planta baja y piso ático, teniendo su entrada por la parte frontal del bloque de que forma parte, ocupando una superficie edificada de 41 metros 97 decímetros cuadrados en planta baja y de 19 metros 10 decímetros cuadrados en planta piso. Linda: Frente, entrado, terreno sin edificar, que es elemento común; izquierda, desde dicho frente, dicho terreno; derecha, también desde dicho frente, paso y escalera, y por arriba, vuelo. Se le asigna una cuota en los elementos comunes generales, de 0,772 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.630, libro 538, folio 132, finca número 11.318.

Valorada en la cantidad de 5.495.400 pesetas.

5. Urbana. Apartamento señalado sobre la puerta con el número 49, en la zona de edificación intensiva especial de la urbanización «Cap d'Artrui», del término de Ciutadella, que consta únicamente de planta baja, con entrada por la parte frontal del bloque y ocupando una superficie edificada de 41 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terreno que es elemento común; derecha, entrando, paso de comunicación en planta baja entre las fincas 4, 5, 6 y 7, y la escalera interior que accede a la finca número 7; izquierda, finca número 2; fondo, dicho terreno común, y por arriba, la finca número 5 y vuelo. Se le asigna una cuota en los elementos comunes generales, de 0,769 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.629, libro 537, folio 217, finca número 11.321.

Valorada en la cantidad de 3.776.400 pesetas.

6. Urbana. Apartamento en planta piso del edificio constituido por dos apartamentos, uno en planta baja y otro en planta piso, que ocupa una superficie construida de 46 metros 86 decímetros cuadrados y 7 metros cuadrados de terraza, en porción de terreno, en término municipal de Ciutadella, urbanización «Cap d'Artrui», que ocupa una superficie de 58 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, remanente de finca de que se segregó el solar de la total finca, y este, vuelo de la terraza de la finca número 1. Se le asigna una cuota en el solar y elementos comunes del inmueble de 48,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.630, libro 538, folio 128, finca número 12.570.

Valorada en la cantidad de 4.847.400 pesetas.

7. Urbana. Apartamento en planta piso del edificio constituido por dos apartamentos, uno en planta baja y otro en planta piso, que ocupa una superficie construida de 40 metros cuadrados y 5 metros 10 decímetros cuadrados de terraza, en porción de terreno de Ciutadella, zona de edificación extensiva especial de la urbanización «Cap d'Artrui», que ocupa una superficie de 47 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Juan Romero Sabi y doña Magdalena Marroquín Camps; sur y oeste, remanente de finca de que se segregó el solar de la total finca; este, vuelo de terraza de la finca número 1. Se le asigna una cuota en el solar y elementos comunes del inmueble de 48,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.629, libro 537, folio 213 y finca registral número 12.389.

Valorada en la suma de 4.059.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—25.614.